



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. DICIEMBRE 15 DE 2021.

En la fecha paso a despacho del señor Juez, la comunicación allegada por la Secretaría de Movilidad de la ciudad de Cali dirigida al proceso **2009- 00100**, dando cuenta del levantamiento de la medida cautelar recaída sobre un vehículo automotor.

Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, diciembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No 1.001

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA

DEMANDADO: JUAN ANDRÉS CASTILLA GOMEZ

RADICACIÓN: 76-109-31-03-003-2009-00100-00

En atención al informe secretarial que precede, el Despacho **ORDENA** agregar al expediente y poner en conocimiento del demandado en el proceso de la referencia, el oficio No **202141520103594501** expedido el 28 de octubre del año en curso, remitido por la Secretaría de Movilidad de la ciudad de Cali para informar sobre el trámite surtido por esa dependencia con respecto al oficio de levantamiento del embargo recaído sobre el vehículo automotor de placas **CPY-640**.

NOTIFÍQUESE

(CON FIFRMA ELECTRONICA)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

harv

Firmado Por:

**Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **057211475783f761ea1de3de0411de1192d9c2a93b3927308bc7bbe03bc7e43c**

Documento generado en 15/12/2021 01:08:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>